

Domingo 18 de febrero de 2018

LA VOZ INTERNACIONAL

Artículos escritos para **La Voz** por los profesores de la **Escuela de Estudios Internacionales (FACES-UCV)**. La responsabilidad de las opiniones emitidas en sus artículos y Notas Internacionales es de los autores y no comprometen a la institución.



- **Luis Angarita**

Las Aclaratorias de la OFAC

La Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (OFAC) realizó esta semana unas aclaratorias sobre el alcance de las sanciones aplicadas al gobierno de Venezuela en el pasado mes de agosto.

Como se puede recordar, la Orden Ejecutiva emitida por EE.UU. señala la prohibición de negociar nuevas deudas financieras, a partir del 25 de agosto del 2017, así como la renegociación de las deudas contraídas anteriores a esta fecha, permitiendo sólo negociaciones a corto plazo para facilitar el comercio de bienes y servicios. El motivo de estas sanciones es la violación de los derechos humanos y libertades democráticas en el país.

Las nuevas aclaratorias señalan que, todas las deudas emitidas para un plazo de 30 días, pero que no sean canceladas, serán consideradas como una “deuda financiera” por lo tanto, objeto de las sanciones. En la práctica, es una medida que restringe las posibilidades del gobierno a realizar compras internacionales con financiamiento.

@luisangaritaeei